



LICITACIÓN NO. 001 DE 2018 OBRAS CONSTRUCCIÓN DE OBRAS NUEVAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES PARA EL PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY – FECHA DE CIERRE 02 DE ABRIL DEL 2018.

Objeto de la licitación: Construcción de obras civiles de infraestructura nueva y de adecuaciones de infraestructura existente del Parque Nacional Natural el Cocuy y de las áreas priorizadas en el Programa “Áreas protegidas y Diversidad Biológica Fase I”.

LICITACIÓN NO. 002 DE 2018 OBRAS CONSTRUCCIÓN DE OBRAS NUEVAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES PARA EL ÁREA NATURAL ÚNICA LOS ESTORAQUES, SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GUANENTA Y LAS ÁREAS PRIORIZADAS EN EL “PROGRAMA ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA – FASE I – FECHA DE CIERRE 6 DE ABRIL DEL 2018.

Objeto de la licitación: Construcción de obras civiles de infraestructura nueva para el Área Única Los Estoraques, Santuario de Fauna y Flora Guanentá y las áreas priorizadas en el Programa “Áreas protegidas y Diversidad Biológica Fase I.

LICITACIÓN NO. 003 DE 2018 OBRAS CONSTRUCCIÓN DE OBRAS NUEVAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GUANENTA, EL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA IGUAQUE Y LAS ÁREAS PRIORIZADAS EN EL “PROGRAMA ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA – FASE I – FECHA DE CIERRE 12 DE ABRIL DEL 2018.

Objeto de la licitación: Construcción de obras civiles de infraestructura nueva para el Santuario de Fauna y Flora Guanentá, el Santuario de Fauna y flora Iguaque y las áreas priorizadas en el Programa “Áreas protegidas y Diversidad Biológica Fase I”.

LICITACIÓN NO. 004 DE 2018 OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DE PROFUNDIDAD Y DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE.

Objeto de la licitación: Obras civiles de adecuación y mantenimiento de la infraestructura de la sede administrativa del Parque Nacional Natural Corales de Profundidad, de la sede administrativa de la Dirección Territorial Caribe y el amueblamiento, de las áreas priorizadas en el Programa “Áreas protegidas y Diversidad Biológica Fase I”.

RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL

A continuación, nos permitimos dar respuesta a las solicitudes de información adicional, recibida el día 16 de marzo de 2018, vía correo electrónico marco de las Licitaciones No. 001 – 002 – 003 – 004 de 2018, donde se expone:

“ACLARACIÓN No. 01

Con respecto al PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO para las cuatro licitaciones 001-002-003 y 004 requerido: DIRECTOR DE OBRA, quisiera su aclaración sobre:

a- Para sustentar la experiencia requerida mínima, y que esta sea valida, se puede acreditar al profesional con certificaciones para el PERFIL PROFESIONAL: DIRECTOR DE OBRA, contratos que estén a nombre propio del Profesional que va ser postulado en la oferta?

Es decir, un contrato de obra civil de construcción que esta como CONTRATANTE: “....., al ser el Contratante, y ejecutor del contrato, se puede tomar y se acepta como DIRECTOR DE OBRA del contrato al señor ...,quedando en firme la certificación de DIRECTOR DE OBRA bajo estos términos?

b- Para validar la información se entregarían copia contrato firmado y acta de entrega y recibo de obra del contrato con las firmas del contratante y el contratista (...). Es suficiente anexar estos documentos o que documentos adicionales serían necesarios adjuntar para que quede validada la certificación de la experiencia?”.

Rta: Parques Nacionales Naturales de Colombia informa, que validará, la información exigida en el numeral **8.2.1.3 Personal profesional y técnico mínimo requerido.**

“ACLARACIÓN No. 02

Con respecto al PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO para las cuatro licitaciones 001-002-003 y 004 requerido: DIRECTOR DE OBRA, quisiera su aclaración sobre si:

a- Para sustentar la experiencia requerida mínima, y que esta sea valida, se puede acreditar al profesional con certificaciones para el PERFIL PROFESIONAL: DIRECTOR DE OBRA, contratos que esten a nombre de una empresa cuyo Representante Legal y Accionista Único aparezca el profesional postulado como DIRECTOR DE OBRA?

Es decir, un contrato de obra civil de construcción que esta como CONTRATANTE: “”, cuyo Representante Legal y accionista único es ..., al ser el Contratante, y ejecutor del contrato, se puede tomar y se acepta como DIRECTOR DE OBRA del contrato al señor ..., quedando en firme la certificación de DIRECTOR DE OBRA bajo estos términos?

b- Para validar la información se entregarían copia contrato firmado y acta de entrega y recibo de obra del contrato con las firmas del contratante y el contratista (R.L. y ACCIONISTA ...). Es suficiente anexar estos documentos o que documentos serían necesarios adjuntar para que quede validada la certificación de la experiencia?”.

Rta: Parques Nacionales Naturales de Colombia informa, que validará, la información exigida en el numeral **8.2.1.3 Personal profesional y técnico mínimo requerido.**

“ACLARACIÓN No. 03

Con respecto al PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO para las cuatro licitaciones 001-002-003 y 004 requerido: DIRECTOR DE OBRA+RESIDENTE DE OBRA +SISO

TECNÓLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO., quisiera su aclaración sobre si:

Para la sustentación de la experiencia general y mínima no importa que número de contratos se adjunte siempre y cuanto cumplan con la sumatoria de experiencia en tiempo requerido para cada uno de los profesionales solicitados?”.

Rta: Parques Nacionales Naturales de Colombia le informa, que validará, la información exigida en el numeral **8.2.1.3 Personal profesional y técnico mínimo requerido.**

“ACLARACIÓN No. 04

Con respecto al PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO para las cuatro licitaciones 001-002-003 y 004 requerido: DIRECTOR DE OBRA, quisiera su aclaración sobre:

a- Si el DIRECTOR DE OBRA postulado tiene especialización, maestría o Doctorado en GERENCIA DE PROYECTOS tiene alguna puntuación adicional extra en la evaluación de la propuesta?

b- En caso que el DIRECTOR DE OBRA postulado tiene especialización, maestría o Doctorado en GERENCIA DE PROYECTOS, al tener este título adicional se puede reducir la experiencia específica requerida de cuatro (4) años al criterio de años certificados que ustedes estimen conveniente para cumplir con los términos de la licitación y que sea aprobada la propuesta en lo que respecta al PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO?”.

Rta: Parques Nacionales, reitera lo postulado en la base de licitación en el numeral **8.2.1.3 Personal profesional y técnico mínimo requerido.** Esta información no está considerada como calificable, remítase al numeral **8.2.1 Criterios habilitantes**, en el cual se indica el tipo de calificación.

“ACLARACIÓN No. 05

Con respecto al CRONOGRAMA DE OBRAS para las cuatro licitaciones 001-002-003 y 004 requerido: DIRECTOR DE OBRA, quisiera su aclaración sobre:

a- Los cronogramas de obra se pueden organizar que sean específicos de los capítulos de los proyectos arquitectónicos, como ACTIVIDADES PRELIMINARES, MAMPOSTERÍA, ENCHAPES,,,,ETC. que son capítulos del presupuesto?”.

Rta: Parques Nacionales informa, que **SI** es la forma indicada de presentar el cronograma.

“b- En un solo cronograma se pueden presentar todos los proyectos arquitectónicos incluidos en la licitación?”.



Rta: Parques Nacionales informa, que se debe presentar un cronograma por cada proyecto arquitectónico en las propuestas.

Respuesta a las solicitudes de información adicional, recibidas el día 19 de marzo de 2018, vía correo electrónico marco de las Licitaciones No. 003 de 2018, donde se expone:

“Agradezco su colaboración para aclarar las siguientes dudas:

1. En el cronograma no describe si se requiere carta de intención, agradezco confirmar si es requerida y/o si es subsanable. En caso de ser afirmativa”.

Rta: Parques Nacionales Naturales de Colombia le informa, que en el numeral **5. Productos**, de las bases de licitación de obras, le indica el modo de presentar la manifestación de interés y el documento denominado: respuesta_observaciones_Lic_No.001 – 002 – 003 – 004, el cual está publicado en la página web de Parques Nacionales.

“2. Personal profesional y técnico mínimo requerido

Entendiendo el requerimiento realizado por la entidad de personal a cargo de la obra, muy respetuosamente solicitamos disminuir el número de profesionales requeridos para la etapa de evaluación del proceso en dos (2) por especialidad teniendo en el periodo de entrega de la oferta, el proceso de evaluación y el posible inicio no es posible garantizar el mismo personal presentado para el arranque”.

Rta: Parques Nacionales Naturales de Colombia le informa, que **No**, acoge la solicitud hecha.

E invita a consultar los documentos denominados: Adenda_No.1_LicNo.002 y Adenda_No.1_LicNo.003, publicado en la página web de Parques Nacionales. Y aclaran el número de profesionales requeridos para las licitaciones de obras No. 002 y 003 de 2018.

“3. Información Técnica del proyecto

Agradecemos nos puedan allegar un link, y/o permitir la entrega en archivo magnético la información técnica para valorar la oferta”.

Rta: Parques Nacionales Naturales de Colombia le informa, que en el numeral **5. Productos**, de las bases de licitación de obras, le indica el modo de presentar la manifestación de interés y el documento denominado: respuesta_observaciones_Lic_No.001 – 002 – 003 – 004, el cual está publicado en la página web de Parques Nacionales. Estos documentos expresan la formalidad para adquirir la información técnica de cada uno de los proyectos.

“4. Experiencia Específica.

Dentro de la experiencia allegada por los oferentes es posible adjuntar un contrato en ejecución, ya que se encuentra en un porcentaje de avance del 70%

"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN EL SECTOR LOS MANGLES DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA LOS FLAMENCOS"

Rta: Parques Nacionales Naturales de Colombia le informa, que **No**, acoge la solicitud hecha.

Respuesta a las solicitudes de información adicional, recibidas el día 20 de marzo de 2018, vía correo electrónico marco de las Licitaciones No. 003 de 2018, donde se expone:

"Buenos días Señores PARQUES NACIONALES:

Una vez revisado el pliego de LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS NUEVAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GUANENTA, EL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA IGUAQUE Y LAS ÁREAS PRIORIZADAS EN EL "PROGRAMA ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA – FASE I, se deben realizar las siguientes correcciones en las garantías postcontractuales (futuras) para que las Compañías de Seguro puedan otorgar la Garantía de Seriedad de la Oferta:

b) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados, para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados por el contratista, en cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución a la del contrato y UNO (1) AÑO MÁS, contados a partir de la suscripción del contrato.

CORRECCIÓN: DEBE SER ELIMINADA LA GARANTIA TENIENDO EN CUENTA QUE NO VAN A REALIZAR NINGÚN SUMINISTRO , ES SOLO OBRA CIVIL

e) De Estabilidad y Calidad de la Obra. Para amparar a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia **igual al plazo de ejecución y cinco (5) años más.**

CORRECCIÓN: Plazo máximo debe ser por 5 años contados a partir del recibo a satisfacción . Eliminar el plazo de ejecución".

Rta: Parques Nacionales Naturales de Colombia informa, que se dio respuesta en el documento denominado: respuesta_observaciones_Lic_No.001 – 002 – 003 – 004, el cual está publicado en la página web de Parques Nacionales.

Agradecemos la atención y quedamos prestos a resolver cualquier inquietud a través de la Coordinación del PROGRAMA.



Elaboró: Parques Nacionales Naturales de Colombia
Fecha de publicación: 20 de marzo de 2018